



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
11 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

20º período de sesiones

Acta resumida de la 416ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 28 de enero de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Segundo y tercer informes periódicos combinados de Grecia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Segundo y tercer informes periódicos combinados de Grecia (continuación) (CEDAW/C/GRC/2 y 3; CEDAW/C/1999/I/CRP.1/Add.3)

1. Por invitación de la Presidente, la Sra. Karali-Dimitriadi y la Sra. Zervou (Grecia) toman asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Corti** dice que, a fin de que el Comité evalúe los adelantos realizados, sería conveniente poseer información acerca de la situación de las mujeres de Grecia en el pasado. Grecia promulgó una serie de leyes progresistas para el adelanto de la mujer y creó instituciones que trabajan en forma independiente y con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y el mundo empresarial para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres. Se realizaron grandes adelantos en la esfera del derecho de la familia, en particular teniendo en cuenta las actitudes sumamente arraigadas de los hombres respecto de las mujeres en Grecia. La Sra. Corti señala complacida que Grecia ha advertido que la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el elemento fundamental de la Plataforma de Acción de Beijing.

3. En la actualidad Grecia se enfrenta con una difícil situación económica, cuyos efectos más negativos repercuten en las mujeres. Aunque se han establecido mecanismos para promover el empleo de la mujer, los resultados aún son insatisfactorios. En general, si bien Grecia ha promulgado leyes de promoción de los derechos de la mujer, en la práctica la situación de las mujeres de Grecia no ha mejorado en forma significativa.

4. La Sra. Corti solicita más información sobre la situación de las inmigrantes, en particular las albanesas y las inmigrantes del tercer mundo en la ciudad de Tesalónica (Salónica) y sus alrededores. Solicita información sobre el trato que dispensa Grecia a sus romaníes, albaneses, turcos y otras minorías, en particular las mujeres. Respecto del artículo 6, pregunta de qué manera el Gobierno, al no contar con un servicio central de vigilancia de la prostitución en toda Grecia, se propone velar por la aplicación de sus condiciones a las prostitutas. Desea saber por qué sobre todo las mujeres parecen haber sido enjuiciadas por delitos contra la

libertad sexual y delitos de explotación económica de la vida sexual. También debe abordarse el problema de la elevada tasa de analfabetismo entre las mujeres, en particular las mujeres jóvenes, las mujeres de edad de las zonas rurales y las mujeres aisladas en regiones montañosas o fronterizas. La oradora considera que las actitudes tradicionales contra el empleo de anticonceptivos podrían estar contribuyendo a las tasas inusualmente elevadas de aborto en Grecia. También debe estudiarse la alta tasa de divorcio y sus consecuencias para las mujeres y los niños.

5. La Sra. Corti se manifiesta alentada por la ratificación por parte de Grecia de numerosas convenciones relacionadas con los derechos de la mujer, incluidas diversas convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Espera que en el próximo informe de Grecia se señalen nuevos progresos en el adelanto de la mujer, en particular una mayor presencia de la mujer en puestos decisorios.

6. **La Sra. Abaka**, refiriéndose al artículo 5, expresa su preocupación por el hecho de que la violación en el matrimonio sea considerada simplemente como un atentado al pudor. Subraya que la violación es una grave violación de los derechos humanos. También se muestra preocupada por que la violencia psicológica no sea considerada un delito, habida cuenta de que a veces puede ser aún más perjudicial que la violencia física y remite a la delegación de Grecia a la recomendación general 19 del Comité y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993.

7. Respecto del artículo 12 subraya que se deben hacer conocer entre las mujeres las consecuencias físicas y mentales de los abortos reiterados, que afectan no sólo a las mujeres que abortan sino también a sus familias. El aborto no es tan sólo otra forma de planificación familiar, en particular cuando se dispone de anticonceptivos. La participación activa del hombre en los programas de planificación de la familia podría contribuir a la reducción de la tasa de abortos. El elevado número de abortos ilegales realizados en clínicas privadas es sumamente preocupante y constituye una afrenta para la atención médica privada. Se debe fiscalizar a las clínicas y hospitales privados dado que las prácticas no higiénicas pueden contribuir a la propagación de enfermedades, en especial el VIH/SIDA.

8. **La Sra. Ferrer** dice que la Secretaría General para la Igualdad debe mantener estrechos contactos con

organizaciones no gubernamentales que pueden coadyuvar a su labor. Aunque se ha declarado inconstitucional la ley que exige que haya al menos una mujer representante en los consejos y juntas departamentales de los organismos públicos, esa ha sido una manera muy positiva de aumentar la participación de la mujer en el gobierno y debería ser reconsiderada. Se manifiesta preocupada por la eliminación de los comités para la igualdad de las prefecturas y provincias y por el hecho de que el jefe de los departamentos para la igualdad no haya tenido funciones claramente definidas para resolver los problemas de esa índole. Pregunta si se está adoptando alguna medida para restablecer esos comités o para sustituirlos por órganos similares.

9. **La Sra. Khan** dice estar complacida por el hecho de que el Gobierno de Grecia haya dado prioridad a diversas cuestiones, como la violencia contra la mujer, la creación de puestos de trabajo para las mujeres y la reducción de la discriminación contra hombres y mujeres. También ve con agrado las gestiones encaminadas a integrar a las mujeres en el desarrollo social y a aumentar su contribución a la economía. Los esfuerzos de Grecia por cuantificar el valor del trabajo no remunerado de la mujer en el hogar son dignos de destacar y tienen particular importancia para la incorporación de la mujer en la economía. Acoge con beneplácito la ratificación por Grecia de diversas convenciones de la OIT y la aprobación de medidas para poner fin a la discriminación en el empleo. Es alentador que el 73% de los nuevos puestos de trabajo hayan sido ocupados por mujeres, aun cuando la mayoría de ellos sean de nivel inicial. Pregunta qué oportunidades de capacitación y empleo se ofrecen a las mujeres que han perdido el trabajo en la agricultura de resultas de la modernización; en particular desea saber si esas oportunidades se ofrecen a las mujeres analfabetas de las zonas rurales.

10. A pesar de la adopción de políticas sobre la igualdad de oportunidades, aún existen disparidades en los sueldos y las pensiones de hombres y mujeres y deben adoptarse medidas para eliminar esas diferencias. La situación de las mujeres de Grecia, en especial en el mercado laboral, deja mucho que desear. Grecia ha creado los medios necesarios para eliminar la discriminación contra la mujer y debe tratar de utilizar plenamente esos medios, prestando particular atención a la difícil situación de las mujeres de las zonas rurales.

11. **La Sra. Acar** dice que los esfuerzos de Grecia por asegurar la igualdad de género y eliminar la discriminación en el empleo constituyen un ejemplo para

toda la región. Encomia al Gobierno por sus gestiones encaminadas a aumentar la participación de la mujer en la fuerza de trabajo y promover el conocimiento del público acerca de los problemas relacionados con la igualdad. La inclusión de valores no sexistas y antidiscriminatorios en la legislación del país y la aplicación de esa legislación, en particular por parte del personal encargado de aplicar las leyes y de los medios de comunicación, también merecen encomio.

12. En el próximo informe se deberían tratar de manera más completa tres cuestiones. Primero, Grecia debería indicar si los programas escolares han sido reformados, en particular respecto de la eliminación del material discriminatorio en cuanto al género. Segundo, dado que es indispensable modificar la mentalidad de la población de Grecia y alejarse de una sociedad patriarcal, en las universidades de Grecia se deberán crear programas de estudios para las mujeres así como centros de mujeres, si es que aún no existen. Tercero, Grecia debería informar al Comité si hay organizaciones no gubernamentales de mujeres que se ocupan de grupos concretos de mujeres, en particular las mujeres de grupos minoritarios, como los romaníes, y si esos grupos han sido consultados en la preparación del informe.

13. **La Sra. Shalev** acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Grecia haya establecido un programa de erradicación de la violencia contra la mujer. Los profesionales de la salud, que están preparados para recoger pruebas forenses y que a menudo son las primeras personas en ponerse en contacto con las víctimas de la violencia, podrían realizar una contribución importante al éxito del programa.

14. Respecto de la información sobre cuestiones vinculadas a la salud de la mujer, deberían recabarse datos desglosados por género sobre salud pública, dado que los hombres y las mujeres padecen las mismas enfermedades de modo distinto y a menudo con síntomas distintos. La disponibilidad de esos datos también serviría para aumentar la capacidad del Gobierno para asignar recursos con el fin de atender más eficazmente las necesidades concretas de las mujeres en materia de salud.

15. La reducida tasa de fecundidad de las mujeres de Grecia podría deberse en parte a la amplia utilización del aborto, que a la vez podría estar vinculado con el hecho de que actualmente los anticonceptivos no están previstos en el plan nacional de seguro de salud. Le sorprende el número reducido de abortos que se hacen

anualmente en Grecia en condiciones legales, en particular teniendo en cuenta que el aborto está previsto en el plan de seguro de salud. Pregunta si las mujeres tienen conocimiento de su derecho legal a abortar, si la calidad de la atención que reciben es de un nivel aceptable y si se respeta la privacidad de las mujeres que abortan.

16. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta si se han adoptado medidas apropiadas para asegurar una financiación adecuada y para regular las oficinas para la igualdad establecidas con arreglo a la Ley 1414/84.

17. Refiriéndose al párrafo 1) del artículo 4 de la Convención, dice que no se sabe bien qué medidas especiales de carácter temporal han sido adoptadas para impulsar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Sería conveniente saber si se ha adoptado algún plan de acción afirmativa con objetivos cuantitativos y un calendario para alcanzarlos.

18. **La Sra. Goonesekere** manifiesta su agrado por el criterio holístico que ha adoptado el Gobierno de Grecia en sus esfuerzos por lograr la igualdad de facto entre hombres y mujeres. No obstante, habida cuenta de que a menudo las mujeres se muestran renuentes a utilizar en forma individual los recursos constitucionales contra la discriminación, al Gobierno le convendría examinar la manera en que en la Constitución de Sudáfrica se ha consagrado la utilización de esos recursos como asunto de amplio interés público mediante pleitos de interés general.

19. El Gobierno también debería examinar la legislación nacional relativa al delito de violación, que constituye un atentado a la seguridad personal de la mujer y no tan sólo una violación de su libertad sexual. También debería fortalecerse la legislación en la que se sanciona el delito de trata de mujeres, en particular teniendo en cuenta que se ha despenalizado la prostitución.

20. Por último, desearía recibir información adicional sobre el derecho de las mujeres a traspasar la nacionalidad griega a sus hijos y acerca de las medidas que se adoptan para que los hombres tengan más responsabilidad respecto del apoyo económico a sus hijos.

21. **La Sra. Kim Yung-chung** pregunta si existe algún mecanismo para verificar los resultados de las actividades encaminadas a modificar los estereotipos femeninos en los medios de comunicación y si se ha adoptado alguna medida jurídica para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Lamenta la falta de datos sobre la violencia contra la mujer y pregunta si Grecia se propone realizar investigaciones en esa esfera.

22. **La Sra. Karali-Dimitriadi** (Grecia) dice que Grecia ha adoptado diversas medidas para luchar contra la explotación sexual y la trata, entre ellas el ofrecimiento de protección y otros servicios para los grupos vulnerables, una mayor coordinación de las actividades interinstitucionales, la realización de campañas de concienciación del público y la ejecución de un programa experimental en Salónica destinado a las nuevas inmigrantes.

23. La violación, incluida la violación en el matrimonio, es tratada con suma seriedad y la Secretaría General para la Igualdad ha establecido un órgano encargado de examinar la legislación en la materia. En el cuarto informe periódico de Grecia se ofrecerá información sobre los adelantos que se realicen en esa esfera.

24. Grecia ya no tiene una tasa de analfabetismo elevada gracias a los planes destinados a grupos especiales, como las mujeres ancianas y las mujeres que viven en zonas alejadas.

25. La atención de la salud —incluida la detección del cáncer mamario, los servicios de planificación de la familia y la información sobre anticonceptivos— se ofrece gratuitamente a todas las mujeres, ya sean griegas, pertenezcan a minorías o sean refugiadas. Se han iniciado campañas de promoción de la utilización de preservativos y otras campañas para concienciar a los jóvenes respecto del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

26. Su delegación no quiso sugerir que los servicios prestados por clínicas de aborto privadas fueran de inferior calidad, sino más bien deseó expresar su preocupación respecto de la elevada tasa de abortos entre mujeres jóvenes y niñas en sus primeros años de la adolescencia. En tal sentido, es prioritario promulgar nuevas leyes y modernizar aún más la red de información y comunicaciones entre los órganos competentes de Grecia y la Secretaría General para la Igualdad y el Centro de Investigación sobre Asuntos Relativos a la Igualdad.

27. Las estadísticas de salud indican que las mujeres corren un riesgo considerablemente mayor de padecer paros cardíacos, cáncer y otros problemas graves de salud asociados anteriormente con los hombres. Además de aprobar leyes y velar por la coordinación entre

los órganos competentes, el Gobierno también está promoviendo la realización de campañas de difusión y otras iniciativas destinadas a concienciar respecto de los problemas de salud de las mujeres entre las mujeres y los profesionales de la salud.

28. **La Sra. Zervou** (Grecia) dice que el 16,5% de las mujeres que integran la fuerza de trabajo son graduadas universitarias, en comparación con el 12% de los hombres que tienen empleo. Aunque el número de mujeres que tienen trabajos no calificados aumentó en un 17% entre 1993 y 1996, otros sectores registraron un aumento similar (14% en puestos directivos y 13% en actividades científicas y de docencia universitaria).

29. **La Sra. Karali-Dimitriadi** (Grecia) dice que las cuestiones restantes serán tratadas en forma completa en el próximo informe de Grecia.

30. **La Presidenta** encomia a Grecia por la promulgación de legislación destinada a cambiar la imagen de la mujer en los medios de comunicación masivos. El próximo paso debe ser el seguimiento de la aplicación de esa legislación. Entre otras esferas prioritarias de acción cabe señalar la salud de la mujer, el aborto, la violencia en el hogar y otros actos de violencia contra la mujer, la pedofilia y la pornografía. Espera que los informes y las observaciones del Comité tengan amplia difusión en Grecia.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.